









como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio: S.S.C./0743 /2023.

Asunto: Informes Trimestrales. Guanajuato, Gto., 30 de junio del 2023.

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. PRESENTE.

Le comunico a Usted, que dando seguimiento a su oficio DFE./450/2019, en el cual solicita un informe trimestral sobre la situación que guardan los asuntos de esta Secretaría a mi cargo.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a Usted el informe en mención dentro del periodo abril-junio del presente año, de las direcciones que conforman esta Secretaría:

- *Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
- *Comisaria de la Policía Municipal Preventiva
- *Dirección de Protección Civil Municipal
- *Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana

C.c.p.-Archivo Srio. L"SUG* emhr

> Presidencia/Municipal de Guanajuato Dirección General de la Función Edilicia Hora: Anexos Recibe:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Calle Villa de San Diego de la Unión S/N Fraccionamiento Villas de Guanajuato Guanajuato, Gto.



(473) 102 43 54









INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Responsable del área.	MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Segundo Trimestre de 2023.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de abril de 2023.
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de junio de 2023.
Periodo de actualización de datos.	Segundo Trimestre de 2023.
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Art. 61 y 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).

Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).

Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Política de los Estados Unidos Mecanos Art. 21 y Art. 1/Código Nacional de Procedimientos Pe- nales Art. 214, 215 / Constitución Política para el Es- tado de Guanajuato art. 1, 11 / Ley del sistema de Se- guridad Pública del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Es- tado de Guanajuato y sus Municipios art 1, 2 fracc. I, VII, art 3, 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Orgánica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Ad- ministración Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII,

XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Constitución Publico del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para lEstado de Guanajuato (LERA).

Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).

Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestralmente.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

30 de junio de 2023.

Fecha de validación.

17 de enero de 2020.

Fecha de actualización.

30 de junio de 2023.

Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre bajo el más estricto apego a la legalidad; respetado, promoviendo y garantizando los derechos del ser humanos y una cultura de la legalidad. La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la dirección en el periodo citado

Nota.

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumpli- miento de las disposicio- nes jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Mu- nicipio de Guanajuato	0	0.0%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100%	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor

	-			afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emer- gencia 911, de policía	Total de llamadas: 47981 No procedentes: 39173 Procedentes: 8808	100%	Llamadas de emer- gencia recibidas a la Central de emer- gencias y atendidas por Policía Munici- pal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de se- guridad pública previa- mente autorizados	Operativos Intermu- nicipales	86	100%	Este tipo de accio- nes contribuyen a consolidar un es- tado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación en- tre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de de- tenciones que realice la policía preventiva, y su- pervisar su aviso inme- diato al Centro Nacional de Información y a la Se- cretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Número de detencio- nes registradas en oficialía, e IPH captu- rados	2047	100%	Actualmente se cuenta con una base datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los proto- colos de actuación sobre seguridad pública deter- minados por la Secretaría	Personal capacitado en Protocolos de ac- tuación	310	0.0%	Se llevarán a cabo capacitaciones al personal operativo, para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los

de Seguridad Ciudadana municipal.				protocolos de actuación del Elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	Plantilla Autorizada: 360 Activos: 315	96.2%	Del personal que falta por registrar, ya se solicitó pro- gramación de cita
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del de- lito	Programa Operativo de Seguridad del Mu- nicipio de Guanajuato	0	0.0%	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Las capacitaciones que sean impartidas al personal, deben estar autorizadas por el Secretariado Eje- cutivo Estatal.	29	0.0%	Estas capacitaciones han sido solicitadas, las mismas serán impartidas al personal operativo adscrito, por medio de los Recursos que esta Institución sea favorecida, a las cuales se les dará cumplimiento al momento que estas sean autorizadas y confirmadas por la instancia que sea la Capacitadora.
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y con- fianza, nuevo ingreso y permanencia	Permanencia 100	25%	

			<u> </u>	T
Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;	Oficios de altas y ba- jas, controles de in- ventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento poli- cial, así como de uni- formes	Días: 92 Bajas: 14	100%	Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne
Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables	Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delic- tiva	302	100%	DIARIOS, SEMANA- LES, MENSUALES
Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;	Captura en plata- forma México del in- forme policial homo- logado	512	75%	Red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos

				de delito y/o falta administrativa.
	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100%	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos muni-
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanis- mos de enlace e inter- cambio de información institucional con las di- versas autoridades en los tres órdenes de go- bierno;	Mesas por la paz (dia- rias)	65 todas son virtuales	100%	cipales Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.
Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente: a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio; b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el	Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar accio- nes de inteligencia policial	230	100%	Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.

ámbito de su competen-				
cia; Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública	Monitoreo perma- nente de las redes so- ciales, cámaras de vi- deo vigilancia, así como un grupo desti- nado para tales activi- dades (diario)	336	100%	Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.
Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	230	100%	El policía actúa como primer respondiente, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la opera- ción de la Policía Munici- pal;	Elaboración del nuevo esquema de sectorización	0	100%	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Esquema de empresas de seguridad privada	Total de empresas: 28 Regulares: 14 De conformidad: 6 Sin permiso: 8	98%	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los co- mités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad,	Comités Vecinales visitados	26	100%	Se dio el segui- miento relacionado en temas de pre- vención, y rescate

vigilancia y protección ci-	de espacios públi-
vil;	cos.

ATRIBUCIONES (ART. 68, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autori-	USO DE SUELO	19		SE OBSERVA UN DE- CREMENTO AL TRÁ- MITE. INSPECCIONES EN PRE- DIOS O CONSTRUCCIO-
dades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así		09		NES PARA LA OBTEN- CIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O SU REGULARIZACIÓN.
como organizacio- nes no guberna- mentales compe- tentes en materia de protección civil.	ANÁLISIS DE RIESGOS			INSPECCIONES EN COORDI- NACIÓN CON POLICÍA MUNI- CIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICI- TADA POR FISCALIZACIÓN. SE OBSERVA DECRE-
	ALCOHOLES	17	100	MENTO.
		08		INSPECCIONES DE TÉR- MINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LI- CENCIA DE USO DE SUELO.
	TÉRMINO DE OBRA			
				i i
Proponer a la Secreta- ría de Seguridad Ciu- dadana y en su caso ejecutar acciones de	INFORME MENSUAL	3	100	SE ENVIARON INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO

previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;				MARZO, 2023, PARA RE- VISION Y VALIDACIÓN POR PCE. ACCIÓN INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICI- PALES.
Elaborar el pro- grama municipal de protección civil y el plan de contin- gencias;	PLANES DE CONTINGENCIA.	3	100	PLANES DE CONTINGEN- CIA ELABORADOS DU- RANTE EL PRIMER TRI- MESTRE POR PROTEC- CIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECU- TIVA DE PCE (TEMPO- RADA DE LLUVIAS Y CI- CLONES, TEMPORADA VACACIONAL VERANO Y FIESTAS DE SAN JUAN Y PRESA DE LA OLLA) BAJO EL CONTEXTO CO- VID-19. SE ENVIA PARA COM- PROMISOS MUNICIPA- LES.
Coordinar la elabo- ración y actualiza- ción del Atlas de Riesgo del Munici- pio;	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANA- JUATO.	36	100	SE ELABORARON ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE. SE ENVIARON PARA VALIDACIÓN A PCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Muni- cipal de Protección	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1	i.	EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019

Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos; Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	ACCESIBILIDAD E IGUALDAD	1	Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019. EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA AC- CESIBILIDAD E IGUAL- DAD. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.
Supervisar la operación del centro de mando; Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;	REFUGIOS TEMPORALES CENTROS DE ACOPIO	3	SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y POLIDEPORTIVO). SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIA (OFICINAS OPERATIVAS EN POZUELOS, PLAZUELA DEL TRUCO Y VILLAS DE GUANAJUATO).
Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad;	EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN	33	SE REALIZARON DU- RANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 33 SIMULA- CROS. SE REALIZARON CAPACI- TACIONES Y FORMA- CIÓN DE BRIGADAS; ADEMÁS SE DA UN SE- GUIMIENTO A LAS SOLI- CITUDES INGRESADAS

Diseñar y difundir los programas de capacitación ciu- dadana en materia de protección civil;	SE CUENTA CON UN CALENDA- RIO DE CAPACITACIONES.	71	PARA CONFORMAR EL CALENDARIO 2023.
Validar el pro- grama interno de protección civil de inmuebles públi- cos y privados que presente su pro- pietario, poseedor,	REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTEC- CIÓN CIVIL.	56 18	REVISIONES DE PIPC REQUERIMIETOS CON RESPECTO A PIPC.
arrendatario, representante legal, encargado o responsables;	EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC. FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN	54	FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS CON RESPECTO A PIPC Y POR MEDIDAS BÁSI- CAS DE SEGURIDAD A NEGOCIOS PEQUEÑOS
Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;	INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.	N/A	SE REALIZARON INSPEC- CIONES EN: RESTAURAN- TES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNI- CERIAS, FRUTERIAS, TIEN- DAS DE ABARROTES, TA- QUERIAS, TORTERIAS, TOR- TILLERIAS, ARTICULOS VA- RIOS, COLONIAS Y FRAC- CIONAMIENTOS.
En materia de espacios públicos efectuar visitas de inspección,	INSPECCIÓN DE RIESGOS	61	REVISIONES DE SEGURI- DAD PARA EL DEBIDO CUM- PLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNI- CIPAL DE PROTECCIÓN CI- VIL, REFERENTE A LAS ME- DIDAS DE SEGURIDAD.

vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.			
En el caso de espacios que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;	INSPECCIÓN DE RIESGOS	09	REVISIONES DE SEGURI- DAD PARA EL DEBIDO CUM- PLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNI- CIPAL DE PROTECCIÓN CI- VIL, REFERENTE A LAS ME- DIDAS DE SEGURIDAD.
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;	RIESGOS	66	SE ATIENDEN DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRES RIES- GOS Y SE BRINDA SEGUI- MIENTO A LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	SE CONTINUA CON LAS INSPECCIONES EN TODO ESPACIO PÚBLICO, INMUEBLES, COMERCIOS Y TODO AQUEL QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE SERVICIO.

como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro; Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	N/A	SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE MANTIENE INFORMADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA ACTIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.
Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	2	SE DA SEGUIMIENTO A LAS INSPECCIONES EN ESTACIONES DE CARBU- RACIÓN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, TE- NIENDO COMO RESUL- TADO EL INGRESO DE LOS PROGRAMAS INETR- NOS DE PROTECCIÓN CI- VIL DE LAS TRES EMPRE- SAS (GAS BUTANO, GAS EXPRESS NIETO Y GAS IMPERIAL); ASÍ MISMO SE REVISÓ Y VALIDÓ LA DO- CUMENTACIÓN DE GAS NOEL, Y GAS ESPECIAL PARA EL SURTIDO DE 39 ESTABLECIMIENTOS.
Imponer sanciones a las infracciones cometidas en con- tra de la Ley Esta- tal de Protección	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	NO SE REALIZARON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIAS.

Civil y del Regla- mento de Protec- ción Civil del Muni- cipio, cuando di- cha facultad le haya sido dele- gada;			-
Supervisar la eje- cución de acciones de apoyo o reme- diación emanadas del fondo de con- tingencias;	PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19.	1	SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGEN- CIAS PARA LA MITIGA- CIÓN DE LA PROPAGA- CIÓN DEL VIRUS SARS- COV2 (COVID-19).
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	PROGRAMA DE RIESGOS 2023	2	SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURI- DAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REGU- LAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

ACTIVIDAD	UNIDAD	%	COMENTARIO
Número de accidentes	64		
Número de lesionados por accidente	20		
Número de muertes por accidente	0		Acciones de la
TOTAL de infracciones	3745		Dirección General de Tránsito, Movilidad y
*Infracciones calificadas	2542	8.	Transporte Municipal
*infracciones pagadas	2542		
*Infracciones a motos	450		
TOTAL Operativos	78		
*Alcoholímetro	17		

*Verificación	14	
	1000000	

*Panorámica	21		Acciones de la Dirección General
*Otros / Eventos	3	(por uso de celular mientras conducen)	de Tránsito, Movili- dad y Transporte Municipal
*Motos	19		Municipal

ACTIVIDAD Multas al transporte público		UNIDAD % 53			COMENTARIO		
Quejas del trasporte		13				Acciones de la Direcciór	
Autobuses en funcione	S	238				General de Tránsito, Movilidad y Transporto	
-En apoyo a la ciudada en ruta nocturna, salie cado Hidalgo a las 11:3 hacia Santa Teresa.	ndo de Pla	za de la Paz a	a las 11:20, _l	oasando por	Mer-		
Aplicar las disposi- ciones jurídicas en materia de comercia- lización en la vía pú- blica, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamientoen la vía pública y alcoholes.	Reportes das, según	actas emiti- apli- que.	establecimi	inspección a entos, es- y co-mercio ca.	100	Reportes realizados po visita, actas levan-tada si existe alguna irregula ridad.	
Realizar visitas yopera- tivos periódicosy espe- cíficos de ins- pección y verificación a estacio- namientos públicos, así como proponer medidas					0	N/A	

Γ				
correctivas por in- cumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicosy específicos de ins- pección y verificación a comercios, espec- táculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumpli-miento de los regla- mentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos progra- mados por el área, en atención a festivi-da- des o reportes.	100	455 inspecciones a CVP. 46 operativos de ins- pección a eventos en vía pública y en salo- nes de fiestas.
Establecer las medi- das correctivas co- rrespondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y veri- fica- ción realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la re- glamentación	Número de actas de infracción	100	09 actas levantadas a comercio en vía pú- blica por no contar con permiso.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectácu- los en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	Emisión de 30 permisos de comercio ordinario en vía pública. 109 permisos de espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas en- comendadas por sus superiores, en el ám-bito de su competen- cia, mediante investi- gaciones, opiniones, informes y dictáme-nes correspondien- tes	1. Informe y avancesde la MIR.	3 reportes mensuales	100	Revisión de la MIR y registro de metas SIED.

Mantener actuali- zado y validado el padrón de comercios fijos, semifi- jos y am- bulantes del munici- pio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Ex- pedientes por co-mer- ciante. Padrón de comercio eventual.	100	Resultado de trámitedi- rectamente en Di- rec- ción y de trabajo opera- tivo. Eventuales: Festival In- ternacional Cervan-tino, Día de Muertos, ilumi- naciones, Navi- deños (cantador, ex estación del ferroca- rril, embajadoras)
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias munici- pales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de losreglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreasde la Administración Mu- nicipal. Trabajo coordinadocon áreas de Protec- ción Civil, Policía, Tu-rismo.	Agenda atendida por el director y/o perso- nal asignado.	100	Actividades operati- vas con DIF Munici- pal, reuniones con co-mer- ciantes del Munici- pio, titulares de esta- bleci- mientos, Callejón del Beso.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de lasleyes y reglamentos en materia de al-coholes	Infracciones califica-das en el periodo.	Número de infraccio- nes realizadas.	100	Se levantaron 3 actasde inspección a esta- blecimientos en mate-ria de alcoholes.
Levantar las infrac- cio- nes que sean compe- tencia de la Dirección, de confor- midad con las dispo-siciones jurí- dicas y reglamentos aplica- bles, así como repor-tarlas a la auto- ridad correspondiente	Infracciones califica-das en el periodo.	Infracciones califica-das en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguri- dad Ciudadana por ocupación de vía pú- blica.
Aplicar las disposi- cio- nes jurídicas rela-tivas a la prevención y con- trol de la conta-mina- ción por ruido prove- niente de fuen-tes fijas que funcio- nen como estableci- mientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas dein- fracción levanta- das.	100	297 inspecciones aesta- blecimientos.

Desarrollar e imple- mentar, en coordina- ción con las depen- dencias respectivas, protocolos de medi- ción de parámetros yde actuación que fa- cili- ten el cumpli- miento de la atribu- ción de la fracción II del presente artículo			0	N/A
Las demás que le se-ña- len las disposicio- nes legales y regla- menta- rias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direccio- nes Municipales y Es-ta- tales. Integración de repor- tes de actividades del personal.	Documental	100	Actividades adminis-tra- tivas y operativas por eventos, comer- cializa- ción en vía pú- blica y re- gularización de alcoho- les.